

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 17 de febrero de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 25 de enero de 2022, SNR allegó oficio informando que se registró el embargo sobre el inmueble 50N-20185469.
La Alcaldía de La Calera allegó comisorio.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 212 de 2020

Demandante: EXCELINA RAMIREZ

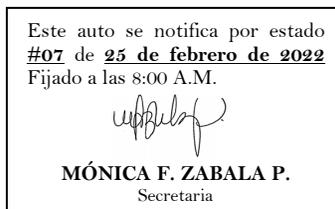
Demandado: ROBERTO OCHOA Y ROSARIO CASTRO

Fecha Auto: 24 de febrero de 2022.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma no se emite pronunciamiento al respecto y en su lugar, deberá estarse a lo resuelto en auto de misma fecha (24 de febrero de 2022), proferido en cuaderno principal, por virtud del cual se dispuso la terminación del presente asunto por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12af89b3a2ddef4a174e8d3e5f21f5f6082f3fea8fceb5d95cf1414bed7f9150**

Documento generado en 24/02/2022 04:39:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>